

**Área que clasifica.-** Dirección General de Vida Silvestre.

**Identificación del documento.-** Versión pública de la presente autorización para la conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, de la actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.-** Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal.-** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.-** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**Firma del titular.-** Lic. José Luis Funes Izaguirre.



**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.-** Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO No. SGPA/DGVS/

04700 /16

CIUDAD DE MÉXICO, A

19 MAY 2016

C. JOSÉ LUÍS SERRANO RUBÍ



En relación a su escrito ingresado a esta Dependencia con No. de Documento DGVS-01728/1604 medio por el cual remite la información solicitada en el oficio No. SGPA/DGVS/02539/16 de fecha 15 de marzo de 2016 al Predio o instalación que maneja vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS) denominado "SERUBI" con número de control DGVS-PIMVS-CR-IN-1403 D.F./11 con la finalidad de complementar la actualización del plan de manejo del citado predio.

Al respecto, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 78, 78 BIS de la Ley General de Vida Silvestre, 27, 131 y 131 Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; esta Dependencia ha realizado el análisis de la información complementaria a la actualización de plan de manejo, concluyendo que cumple con lo especificado en el artículos 78 Bis de la Ley General de Vida silvestre, por lo que a partir de la fecha de expedición de este oficio el plan de manejo queda aprobado para reproducción, y aprovechamiento comercial de las especies *Buteo nitidus*, *Falco femoralis*, *Falco sparverius* y *Parabuteo unicinctus*.

No obstante, le informo que la incorporación al padrón de predios no lo autoriza a realizar actividades de cetrería.

No omito comentarle que el Titular de dicho predio y el responsable técnico son los únicos responsables de cualquier daño a terceros.

En todo momento se deberá proveer de trato digno y respetuoso para evitar o disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor que se pudiera ocasionar a los ejemplares de fauna silvestre durante su aprovechamiento, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización de conformidad con lo estipulado en los artículos 30 al 33 y 35 de la Ley General de Vida Silvestre.

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIV, 32 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT, SUSCRIBE LA DIRECTORA DE APROVECHAMIENTO DE VIDA SILVESTRE.

SEMARNAT  
M.V.Z. LAURA ELENA GÓMEZ MONTES.

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIV, 32 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE, PREVIA DESIGNACION HECHA MEDIANTE OFICIO SGPA/DGVS/04133/16 DE FECHA 29 de abril de 2016"

Copias al reverso..!

- c.c.p.
- C. Joel González Moreno.- Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Camino al Ajusco No. 200 6o piso, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, México, D. F.- Correo electrónico: [vida\\_silvestre@profepa.gob.mx](mailto:vida_silvestre@profepa.gob.mx)
  - C. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Edificio.- Correo electrónico: [coordinación.sgpa@semarnat.gob.mx](mailto:coordinación.sgpa@semarnat.gob.mx)
  - C. Erika Laura Paredes Calderón.- Jefe de Departamento de Análisis Para El Aprovechamiento Intensivos.- Edificio.- Correo electrónico: [erika\\_paredes@semarnat.gob.mx](mailto:erika_paredes@semarnat.gob.mx)
  - Minutario.
  - Archivo (Folio No. DGVS-01728/1604 en seguimiento a la Bitácora 09/LS-1149/02/15)

LÉGM/LMEG/ELPC/SJGE/SERUBI 01728

"Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".